



Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 11 (UA-11) de las Normas Subsidiarias. (2008085083)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 11 (UA-11) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por D. Bernardino Foj Serrano, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Rosalía 11", determinando la Gestión Indirecta como forma de gestión y como sistema de ejecución el de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose, a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Moraleja, a 28 de noviembre de 2008. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008 sobre apertura de un periodo de información pública de la aprobación inicial del Programa de Ejecución del SR.1. (2009080140)

El Alcalde de Oliva de la Frontera ha dictado Decreto 202/08 de 16 de diciembre, por el que se resuelve abrir un periodo de exposición al público por 20 días del Programa de Ejecución